

COMISIÓN DE TURISMO

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 20 de abril de 2015

Sede alterna "Mesón del Cristo" 11:00 horas.

ORDEN DEL DÍA

- 1.-** Pase de lista y declaración del quórum legal.
- 2.-** Lectura del orden del día, y en su caso, aprobación.
- 3.-** Lectura del acta de la sesión anterior, y en su caso, aprobación.
- 4.-** Lectura del Acuerdo por virtud del cual el Congreso del Estado de Puebla, manifiesta su interés y conformidad para que los Municipios de Atlixco, Huaquechula, Huauchinango, Tetela de Ocampo, Tepeyahualco, Tochimilco y Zapotitlán de Mendéz, sean considerados como aspirantes a integrar el Programa Federal Pueblos Mágicos, así como se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado de Puebla, a coadyuvar en todo momento con las autoridades competentes de los Municipios de Atlixco, Huaquechula, Huauchinango, Tetela de Ocampo, Tepeyahualco, Tochimilco y Zapotitlán de Mendéz en la integración y cumplimiento de los requisitos conducentes para formar parte del Programa Federal Pueblos Mágicos, en el Estado de Puebla, y para que despliegue las acciones conducentes a la gestión de recursos federales y estatales, que contribuyan a mejorar la infraestructura turística de las localidades de los Municipios de Atlixco, Huaquechula, Huauchinango, Tetela de Ocampo, Tepeyahualco, Tochimilco y Zapotitlán de Mendéz, a fin de mejorar sus atractivos turísticos.

COMISIÓN DE TURISMO

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 20 de abril de 2015

Sede alterna "Mesón del Cristo" 11:00 horas.

5.- Lectura del Acuerdo por virtud del cual reconociendo la importancia de los nombramientos de Pueblo Mágico en el Estado de Puebla, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado de Puebla, a coadyuvar en todo momento con las autoridades competentes de los Municipios de Cuetzalan del Progreso; Zacatlán; Pahuatlán; Chignahuapan; San Andrés Cholula; San Pedro Cholula; Tlatlauquitepec; y Xicotepec, que ya forman parte del Programa Federal Pueblos Mágicos, en la integración y cumplimiento de los requisitos para la permanencia que establece dicho Programa Federal, a fin de conservar el nombramiento de Pueblo Mágico, así como se exhorta respetuosamente a la Secretaría de referencia, para que en el ámbito de sus atribuciones, se realicen las acciones conducentes a gestionar recursos federales y estatales que contribuyan a mejorar la infraestructura turística, crear nuevos productos turísticos, mejorar las ventajas competitivas e incrementar la oferta turística de las localidades de los Pueblos Mágicos

6.- Asuntos Generales.